COMANDO DEL EJÉRCITO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 2
COMITÉ DE EVALUACION

ACTA DE INICIO DE LAS EVALUACIÓNES DE LAS OFERTAS PRESENTADAS PARA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (SBE) N° 17/2012 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS" Y EVALUACIÓN DE LOS DOCUMENTOS BASICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

En la Ciudad de Asunción Capital de la República del Paraguay, en el Local de la Jefatura de Estado Mayor del Ejército sito en la Avenida Madame Lynch y Vía Férrea, siendo las 07:00 horas del 8 de octubre de 2012, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.), nombrado por Orden General N° 269 de fecha 02 de octubre de 2012 del Comando del Ejército, presidido por el Señor Jefe de Estado Mayor GRAL BRIG CARLOS ANTONIO CABALLERO MAIDANA e integrado por los Señores Oficiales nombrados a continuación, a los efecios de Evaluar las Ofertas presentadas en el Proceso de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (SBE) N° 17/2012 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS"**, convocada por la UOC N° 2 del Comando del Ejército.-

MIEMBROS

TCNEL DCEM ANGEL ROBERTO ACOSTA BENÍTEZ
CAP INT JORGE ABDON RECALDE FLORES
TTE 1° INT OSMAR FRANCISCO VEGA CANTERO
STTE JM VIVIEN ROMINA ROMERO GIMÉNEZ

El presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas (Art. 27 y 28), Ley 3439/07; el Decreto 21909 que reglamenta la ley 2051 (Art. 55 al 61 – Art. 63 y 64); y en las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.

Seguidamente pasa a explicar la metodología de evaluación a ser utilizada, conforme al **Artículo 61 Métodos de Evaluación** del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03, que se resume a continuación:

1. Una primera etapa en la que se evaluará las ofertas con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial.
2. Una segunda etapa en la que se procederá a la evaluación técnica de las ofertas.
3. Una tercera etapa en la que se evaluará la capacidad legal, financiera y técnica para cumplir con el contrato.
4. Y una última etapa en el que se deberá concluir y recomendar la adjudicación de la mejor oferta.

Hecha las aclaraciones iniciales pone a vista y disposición de los miembros del CE las Siguientes documentaciones: Acta de Apertura de Ofertas, Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, Ejemplar de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas, Ejemplar del Decreto 21909 que reglamenta la Ley 2051, Original y dos copias de ofertas presentados por los siguientes oferentes:

- **TAPE PYTA S.A.**
- **DISTRIBUIDORA SAN CAYETANO S.A.**
- **LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L.**

Acto seguido se procede a la evaluación de las ofertas presentadas en su primera etapa.

COMANDO DEL E... CENTRO FINANCIERO ... UOC

EVALUACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

En esta fase se evalúa las ofertas con respecto al suministro de los documentos básicos de carácter sustancial, para la cual se han analizado detalladamente el contenido de cada una.

Las evaluaciones se realizan aplicando el método "CUMPLE" O "NO CUMPLE"

N°	DOCUMENTOS	OFERENTES		
		TAPE PYTA S.A.	DISTRIBUIDORA SAN CAYETANO S.A.	LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L.
1	**Planilla de ofertas y lista de precios debidamente completadas y firmadas.**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	**Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	**Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.** Fotocopia simple de cédula de identidad del Oferente. Fotocopia simple de cédula de identidad del firmante de la Oferta y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. **(Personas Físicas).**	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
4	**Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.** Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la **Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales.** Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **(Personas Jurídicas)**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	**Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.** Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades para comprometer al oferente. **Poder Suficiente o Actas de Asamblea que demuestren la representación. (Personas Jurídicas)**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	**Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Conforme al análisis detallado y la evaluación de las documentaciones de Carácter Sustancial que se mencionan en el cuadro precedente, se concluye que las **Empresas TAPE PYTA S.A., DISTRIBUIDORA SAN CAYETANO S.A. y LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L.** cumplen satisfactoriamente con el suministro de las documentaciones de Carácter Sustancial, ajustándose a los requerimientos del Pliego de bases y condiciones.

Respecto a lo procedido y expresado, la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, Punto 1. Criterios de Evaluación, **del Pliego de Bases y Condiciones establece: Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial:**

- **Formulario de Oferta debidamente completado y firmado**. El oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios.
- Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida
- Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.
- Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).

Así también el Decreto Nº 21909/03 que reglamente la Ley 2051/03, prescribe:

COMANDO DE LA ARMADA CENTRO FINANCIERO UOC

Artículo 60 Análisis. "La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1. **La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.**
2. **El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.**
3. **Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.**
4. **Los documentos hayan sido debidamente firmados.**
5. **.....**
6. **....."**

Así, las ofertas que cumplen con el suministro eficiente y satisfactorio de la documentación básica de carácter sustancial y considerado apto para ser analizadas en la siguiente etapa son:

	OFERENTES	PRESUPUESTO I.V.A. INCLUIDO
1	TAPE PYTA S.A.	Gs. 154.510.000
2	DISTRIBUIDORA SAN CAYETANO S.A.	Gs. 183.841.910
3	LA COMERCIAL ASUNCENA	Gs. 480.786.760

Una vez agrupada en orden numérico de menor a mayor las ofertas que se ajustan satisfactoriamente al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial, luego de haber efectuado las correcciones de errores aritméticos en el Lote N° 5 de la oferta de la Empresa **DISTRIBUIDORA SAN CAYETANO S.A** y aceptado por este último, los miembros del Comité de Evaluación dan por terminado la evaluación en su **Primera Etapa. Suministro de los documentos básicos de carácter sustancial,** siendo las 11:30 horas y acordándose una próxima reunión para las 14:30 hs a fin de proseguir con las evaluaciones de las ofertas.

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación expresada en su contenido, suscriben el acta los integrantes del Comité de Evaluación mencionados más arriba, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. ——————————————————————————————

VIVIEN ROMINA ROMERO GIMÉNEZ
STTE JM - Análisis Técnico y Legal
Miembro Comité de Evaluación

OSMAR FRANCICO VEGA CANTERO
TTE 1° INT – Análisis Contable y Financiero
Miembro Comité de Evaluación

JORGE ABDON RECALDE FLORES
CAP INT – Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

ANGEL ROBERTO ACOSTA BENÍTEZ
TCNEL DCEM – Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

GRAL BRIG CARLOS ANTONIO CABALLERO MAIDANA
JEFE DE ESTADO MAYOR DEL EJÉRCITO
Presidente del Comité de Evaluación

COMANDO DEL EJÉRCITO
CENTRO FINANCIERO
UOC

LUIS OSMAR HERMOSILLA PINEDA
My DCEM - Jefe Dpto. U.O.C. CF N° 2

COMANDO DEL EJÉRCITO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 2
COMITÉ DE EVALUACION

ACTA DE EVALUACIÓN TECNICA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS PARA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (SBE) N° 17/2012 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS"

En la Ciudad de Asunción Capital de la República del Paraguay, en el Local de la Jefatura de Estado Mayor del Ejército sito en la Avenida Madame Lynch y Vía Férrea, siendo las 14:30 horas del 8 de octubre de 2012, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.), nombrado por Orden General N° 269 de fecha 02 de octubre de 2012 del Comando del Ejército, presidido por el Señor Jefe de Estado Mayor GRAL BRIG CARLOS ANTONIO CABALLERO MAIDANA e integrado por los Señores Oficiales nombrados a continuación, a los efectos de Evaluar las Ofertas presentadas en el Proceso de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (SBE) N° 17/2012 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS"**, convocada por la UOC N° 2 del Comando del Ejército.-

MIEMBROS

TCNEL DCEM ANGEL ROBERTO ACOSTA BENÍTEZ
CAP INT JORGE ABDON RECALDE FLORES
TTE 1° INT OSMAR FRANCISCO VEGA CANTERO
STTE JM VIVIEN ROMINA ROMERO GIMÉNEZ

El presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas (Art. 27 y 28), Ley 3439/07; el Decreto 21909 que reglamenta la ley 2051 (Art. 55 al 61 – Art. 63 y 64); y en las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.

Seguidamente pasa a explicar la metodología de evaluación a ser utilizada, conforme al **Artículo 61 Métodos de Evaluación** del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03, que se resume a continuación:

- En ésta etapa inicialmente se seleccionará en forma provisoria a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja.
- Posteriormente se procederá a la evaluación técnica de las ofertas, a través de un análisis de las especificaciones técnicas de los productos ofertados verificando que las mismas se ajusten sustancialmente con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Al respecto, el Decreto N° 21909/03 que reglamente la Ley 2051/03, prescribe:

Art. 61.- Método de evaluación: "Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:

1. .....
2. .....
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación **como especificaciones técnica....**

Acto seguido se procede a seleccionar en forma provisoria por cada lote, entre las ofertas calificadas para ésta etapa de la evaluación, a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, conforme a la planilla de comparación de precios que se adjunta.

LOTES	OFERENTES	PRESUPUESTO I.V.A. INCLUIDO
1- CARNE FRESCA	TAPE PYTA S.A.	Gs. 154.510.000

COMANDO DEL EJÉRCITO CENTRO FINANCIERO UOC

2- PRODUCTOS EMBUTIDOS	DISTRIBUIDORA SAN CAYETANO S.A.	Gs. 30.660.000
3- VERDURAS FRESCAS	LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L.	Gs. 65.015.000
4- FRUTAS FRESCAS	LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L.	Gs. 20.000.000
5- PRODUCTOS VARIOS	DISTRIBUIDORA SAN CAYETANO S.A.	Gs. 153.181.910

Seguidamente se procede a la Evaluación Técnica de las ofertas, aplicando el método "CUMPLE" O "NO CUMPLE". Para ello primeramente se ha analizado en detalle las **Especificaciones Técnicas** de los productos ofertados verificando si las mismas se ajustan sustancialmente con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.

LOTE N° 1 – CARNES FRESCAS

Items	ESPECIFICACIONES TECNICAS SOLICITADAS	OFERENTE TAPE PYTA S.A.
1	**Costilla de 1ra** (Carne Fresca) Bien faenada, en vehículos apropiados y colgados en ganchos, conforme a lo establecido por la Ordenanza H.J.M. N° 71/98. Además para la provisión deberá estar acompañado por certificado expedido por profesional veterinario. Podrá ser carne vacuna, . También correrá por cuenta del proveedor el transporte de los mismos hasta los lugares indicados por la Convocante	CUMPLE
2	**Carnaza vacuno 1ra** (Carne Fresca) Bien faenada, proveída en reses, en vehículos apropiados y colgados en ganchos, conforme a lo establecido por la Ordenanza H.J.M. N° 71/98. Además para la provisión deberá estar acompañado por certificado expedido por profesional veterinario. Podrá ser carne vacuna, . También correrá por cuenta del proveedor el transporte de los mismos hasta los lugares indicados por la Convocante	CUMPLE
3	**Carne vacuno en res completa.** (Carne Fresca Bien faenada, en vehículos apropiados y colgados en ganchos, conforme a lo establecido por la Ordenanza H.J.M. N° 71/98. Además para la provisión deberá estar acompañado por certificado expedido por profesional veterinario. Podrá ser carne vacuna, También correrá por cuenta del proveedor el transporte de los mismos hasta los lugares indicados por la Convocante	CUMPLE
4	**Carne limpia de cerdo x kg.** (Carne Fresca) Bien faenada, en vehículos apropiados y colgados en ganchos, conforme a lo establecido por la Ordenanza H.J.M. N° 71/98. Además para la provisión deberá estar acompañado por certificado expedido por profesional veterinario. También correrá por cuenta del proveedor el transporte de los mismos hasta los lugares indicados por la Convocante)	CUMPLE
	Carne de pollo fresco (muslo) x kg (Carne Fresca) Bien faenada, en vehículos apropiados y colgados en ganchos, conforme a lo establecido por la Ordenanza H.J.M. N° 71/98. Además para la provisión deberá estar acompañado por	CUMPLE

	certificado expedido por profesional veterinario. También correrá por cuenta del proveedor el transporte de los mismos hasta los lugares indicados por la Convocante)	
6	**Pollo entero** (Fresco) Bien faenada, en vehículos apropiados y colgados en ganchos, conforme a lo establecido por la Ordenanza H.J.M. N° 71/98. Además para la provisión deberá estar acompañado por certificado expedido por profesional veterinario. También correrá por cuenta del proveedor el transporte de los mismos hasta los lugares indicados por la Convocante)	**CUMPLE**
7	**Carne de pescado surubí x kls.**(Carne Fresco) Bien faenada, en vehículos apropiados y colgados en ganchos, conforme a lo establecido por la Ordenanza H.J.M. N° 71/98. Además para la provisión deberá estar acompañado por certificado expedido por profesional veterinario. También correrá por cuenta del proveedor el transporte de los mismos hasta los lugares indicados por la Convocante)	**CUMPLE**
8	Hamburguesa de carne vacuna de 1ra x unidad	**CUMPLE**
9	Carne conservada lata de 330 gr., en caja de 24 unid	**CUMPLE**

LOTE N° 2 – PRODUCTOS EMBUTIDOS

Items	ESPECIFICACIONES TECNICAS SOLICITADAS	OFERENTE DISTRIBUIDORA SAN CAYETANO S.A.
1	Chorizo parrillero de primera x 1 kilo	**CUMPLE**
2	Chorizo de Viena de primera x 1 kilo	**CUMPLE**
3	Queso Paraguay de primera x 1 kilos	**CUMPLE**
4	Queso para sándwich de primera x 1 kilo	**CUMPLE**
5	Pancho de primera x 1 kilo	**CUMPLE**
6	Jamón cocido de primera para sandwich x 1 kilo	**CUMPLE**
7	Fiambre para sandwich de primera x 1 kilo	**CUMPLE**
8	Queso tipo paraguay	**CUMPLE**
9	Manteca vegetal en caja de 10 kilo	**CUMPLE**
10	Pate de higado pote en 500 grs (menudencia)	**CUMPLE**

LOTE N° 3 – VERDURAS FRESCAS

Items	ESPECIFICACIONES TECNICAS SOLICITADAS	OFERENTE LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L.
	Locote en bolsa de peso estandar	**CUMPLE**

UOC

2	Locote fresco x 1 kilo	CUMPLE
3	Zanahoria fresca x kls.	CUMPLE
4	Zapallo fresco x kilo	CUMPLE
5	Tomate fresco x 1 kilos	CUMPLE
6	Repollo fresco x 1 kls.	CUMPLE
7	Mandioca fresca x 1 kilo	CUMPLE
8	Papa negra fresca x 1 kilo	CUMPLE
9	Cebolla de cabeza blanca fresca x kilos	CUMPLE
10	Tomate en cajas de peso estándar	CUMPLE
11	Zanahoria en bolsa de peso estándar	CUMPLE
12	Papa en bolsa de peso estándar	CUMPLE
13	Cebolla en bolsa de peso estándar	CUMPLE
14	Ajo en cabeza x tira de 50 unidades	CUMPLE
15	Ajo en ristra de 24 Uds.	CUMPLE
16	Orégano x mazo como mínimo 15 ramitas	CUMPLE
17	Acelga fresca x mazo c/ macito como mínimo tres plantitas	CUMPLE
18	Cebollita de hoja x mazo c/ mínimo 3 plantitas	CUMPLE
19	Lechuga fresca x mazo c/ mínimo 2 plantitas	CUMPLE
20	Peregil fresco x mazo c/ mínimo 25 ramitas	CUMPLE

LOTE N° 4 – FRUTAS FRESCAS

Items	ESPECIFICACIONES TECNICAS SOLICITADAS	OFERENTE LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L.
1	Banana Karape por caja de 240 unidades fresca	CUMPLE
2	Naranja fresca x unidad	CUMPLE
3	Manzana roja fresca de primera x unidad	CUMPLE

LOTE N° 5 – PRODUCTOS VARIOS

Items	ESPECIFICACIONES TECNICAS SOLICITADAS	OFERENTE DISTRIBUIDORA SAN CAYETANO S.A
1	Harina de Trigo tipo ooo en bolsa de 50 kg	CUMPLE

COMANDO DEL EJERCITO
CENTRO FINANCIERO
UOC

2	Azucar sacaroza en bolsa de 50 kg.	CUMPLE
3	Azúcar Blanca de 1ª x 1 kilo	CUMPLE
4	Arroz glasé de 1ra x 1 kilo	CUMPLE
5	Poroto San Francisco x 1 kg.	CUMPLE
6	Yerba mate en paquete de 1 kg	CUMPLE
7	Sal fina yodada x paq. de 1 kg	CUMPLE
8	Harina de Trigo tipo 000 x 1 kilo	CUMPLE
9	Maíz Locro tupi blanco x 1 kilo	CUMPLE
10	Fideos surtidos paq. de 5 kls	CUMPLE
11	Sal gruesa yodada	CUMPLE
12	Harina de maiz	CUMPLE
13	Extracto de Tomate de 3 Kilo	CUMPLE
14	Extracto de tomate en sachet de 4 kilos	CUMPLE
15	Mayonesa en sachet de 3 Kilo	CUMPLE
16	Aceite vegetal en bidon de de 5 litros	CUMPLE
17	Huevos de Gallina en carton de 30 Udes	CUMPLE
18	Huevo fresco de gallina x Udes.	CUMPLE
19	Vinagre blanco en botella de 1 litro	CUMPLE
20	Comino a granel	CUMPLE
21	Pimienta a granel	CUMPLE
22	Oregano a granel	CUMPLE
23	Comino molido a granel	CUMPLE
24	Anis en granos a granel	CUMPLE
25	Mani a granel	CUMPLE
26	Café molido x 1 kls.	CUMPLE
27	Pimienta negra en tira de 24 sobres	CUMPLE
28	Vainilla en tira x 24 Udes.	CUMPLE
29	Canela en polvo x tira de 24 sobres	CUMPLE
30	Agua mineral sin gas en botellas de 500 cc en pac de 12 Udes	CUMPLE
31	Agua mineral con gas en botellas de 500 cc en pac de 12 Udes	CUMPLE
32	Galletitas salvados en caja de 36 uds x 130 gr.	CUMPLE
33	Pan para sandwich paq. de 900 gramos	CUMPLE

COMANDO DEL EJÉRCITO
CENTRO FINANCIERO
UOC

34	Café soluble en frasco de 200 gr.	CUMPLE
35	Cocido instantáneo en frasco de 190 gr.	CUMPLE
36	Chocolate en polvo soluble paq. de 800 gr	CUMPLE
37	Mermelada de guayaba en frasco de 1 kilo	CUMPLE
38	Mermelada de guayaba en frasco de 5 kilo	CUMPLE
39	Miel negra en botella de 1 litro	CUMPLE
40	Dulce de mani en paq. de 12 Udes	CUMPLE
41	Jugo concentrado liquido en bidon de 4 lts	CUMPLE
42	Jugo en polvo p/8 litros	CUMPLE
43	Leche en polvo en paquete de 800 gr.	CUMPLE
44	Leche entera en carton de 1 litro	CUMPLE
45	Leche fluida en cartones tetrapac de 1lts	CUMPLE
46	Manteca vegetal en caja de 10 kgr.	CUMPLE
47	Sostenedor de punto para panificados ,en polvo x 10 sobres de 100 gr.	CUMPLE
48	Sostenedor de punto de masa en paquetes de 50 dosis - Firmex	CUMPLE
49	Levadura fresca en panes de 500 gramos c/u	CUMPLE
50	Levadura para elaboración panificado caja c/ 25 unid	CUMPLE

Conforme al análisis detallado y la evaluación de las especificaciones técnicas de los productos ofertados en relación a lo solicitado en el PBC se concluye que:

- Las ofertas de las **Empresas TAPE PYTA S.A., DISTRIBUIDORA SAN CAYETANO S.A. y LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L. se ajustan sustancialmente a las Especificaciones Técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.**

Al respecto, el Decreto Nº 21909/03 que reglamente la Ley 2051/03, prescribe:

Artículo 60 Análisis. "La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1. .....
2. .....
3. .....
4. .....
5. **La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.**
6. ....."

COMANDO DEL EJÉRCITO
CENTRO FINANCIERO
UOC

Se da por concluida la Evaluación en su Segunda Etapa – Evaluación Técnica de la Oferta siendo 17:30 horas del día 5 de octubre de 2012, acordándose una próxima reunión para el día martes 9 de octubre de 2012 a las 07:15 hs., a fin de proseguir con las evaluaciones de las ofertas.

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación expresada en su contenido, suscriben el acta los integrantes del Comité de Evaluación mencionados más arriba, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. ----------

VIVIEN ROMINA ROMERO GIMÉNEZ
STTE JM - Análisis Técnico y Legal
Miembro Comité de Evaluación

OSMAR FRANCICO VEGA CANTERO
TTE 1° INT – Análisis Contable y Financiero
Miembro Comité de Evaluación

JORGE ABDON RECALDE FLORES
CAP INT – Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

ANGEL ROBERTO ACOSTA BENÍTEZ
TCNEL DCEM – Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

GRAL BRIG CARLOS ANTONIO CABALLERO MAIDANA
JEFE DE ESTADO MAYOR DEL EJÉRCITO
Presidente del Comité de Evaluación

COMANDO DEL EJERCITO
CENTRO FINANCIERO N° 2
UOC

LUIS OSMAR HERMOSILLA PINEDA
My DCEM - Jefe Dpto. U.O.C. CF N° 2

COMANDO DEL EJÉRCITO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 2
COMITÉ DE EVALUACION

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL, FINANCIERA Y TECNICA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS PARA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (SBE) N° 17/2012 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS"

En la Ciudad de Asunción Capital de la República del Paraguay, en el Local de la Jefatura de Estado Mayor del Ejército sito en la Avenida Madame Lynch y Vía Férrea, siendo las 07:15 horas del 8 de octubre de 2012, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.), nombrado por Orden General N° 269 de fecha 02 de octubre de 2012 del Comando del Ejército, presidido por el Señor Jefe de Estado Mayor GRAL BRIG CARLOS ANTONIO CABALLERO MAIDANA e integrado por los Señores Oficiales nombrados a continuación, a los efectos de Evaluar las Ofertas presentadas en el Proceso de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (SBE) N° 17/2012 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS"**, convocada por la UOC N° 2 del Comando del Ejército.-

MIEMBROS

TCNEL DCEM ANGEL ROBERTO ACOSTA BENÍTEZ
CAP INT JORGE ABDON RECALDE FLORES
TTE 1° INT OSMAR FRANCISCO VEGA CANTERO
STTE JM VIVIEN ROMINA ROMERO GIMÉNEZ

El presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de las ofertas en la 3° Etapa, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas (Art. 27 y 28); el Decreto 21909 que reglamenta la ley 2051 (Art. 55 al 61 – Art. 63 y 64); y en las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.

Seguidamente pasa a explicar la metodología de evaluación que se aplicará en ésta Etapa, conforme lo establece el **Art. 61 Métodos de Evaluación** del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03, que se resume a continuación:

- Se procederá a la evaluación de la Capacidad Legal, Financiera y Técnica de los oferentes para ejecutar el contrato, a través del análisis detallado de las documentaciones solicitadas en el pliego de bases y condiciones para el efecto.

Al respecto, el Decreto N° 21909/03 que reglamente la Ley 2051/03, prescribe:

Art. 61.- Método de evaluación: "Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:

1. .....
2. .....
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación **como especificaciones técnica, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.**
4. **En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.**

Hecha las aclaraciones iniciales pone a vista y disposición de los miembros del CE las Siguientes Documentaciones: Acta de Apertura de Ofertas, Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, Ejemplar de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas, Ejemplar del Decreto 21909 que

COMANDO DEL EJÉRCITO CENTRO FINANCIERO UOC

reglamenta la Ley 2051, Original y dos copias de las ofertas presentadas, Acta Evaluación de los Documentos de carácter Sustancial y Acta de evaluación de la Propuesta Técnica.

Acto seguido se procede a la realización del análisis en su tercera etapa.

En ésta etapa se procede a la evaluación respecto a la capacidad Legal, Financiera y Técnica de los oferentes, a fin de comprobar que las mismas cuenten con la suficiente calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato de provisión de los insumos solicitados.

EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL

Una vez analizada las documentaciones que acrediten la Capacidad Legal de los oferentes, requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, las mismas son evaluadas aplicando el método "CUMPLE" O "NO CUMPLE"

Nº	INFORMACIÓN REQUERIDA	OFERENTES		
		TAPE PYTA S.A.	DISTRIBUIDORA SAN CAYETANO S.A.	LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L.
1	Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Declaración jurada por la cual se garantiza que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Certificado expedido por el fabricante de ser Representante, Importador, Distribuidor Oficial o Sub-distribuidor Oficial en el Paraguay.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	Certificado expedido por el fabricante de ser Representante, Importador, Distribuidor Oficial o Sub-distribuidor Oficial en el Paraguay.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	Para los Fabricantes. Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	Para los representantes o distribuidores. Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado, otorgado por el fabricante.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Conforme al resultado de las documentaciones verificadas en esta etapa de la evaluación, se concluye:

- Que las **Empresas TAPE PYTA S.A., DISTRIBUIDORA SAN CAYETANO S.A. y LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L.** tienen la Capacidad Legal de contratar con el Comando del Ejército.

EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Se procede primeramente al Análisis Financiero de las Empresas conforme se detalla más abajo:

COMANDO DEL EJERCITO
CENTRO FINANCIERO Nº 2
UOC

1 ANALISIS FINANCIERO DE LA EMPRESA TAPE PYTA S.A.

RATIO DE LIQUIDEZ

RATIOS DE LIQUIDEZ	2009	P	2010	P	2011	P	PF
ACTIVO CORRIENTE	5,501,694,824	20.71145	7,779,119,890	12.94711	11,175,866,035	4.52752	
PASIVO CORRIENTE	265,635,434		600,838,514		2,468,427,670		13

Este índice indica hasta que punto los derechos de los acreedores a corto plazo están cubiertos por activos que se espera convertir en efectivo en un período que corresponde aproximadamente al vencimiento de tales derechos.
Se considera que la empresa con un coeficiente superior a 1 (uno) tiene suficiente activo a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo. En esta empresa el coeficiente de los tres últimos años es de **13.**

RATIO DE ENDEUDAMIENTO

RATIOS DE ENDEUDAMIENTO	2009	P	2010	P	2011	P	PF
PASIVO TOTAL	265,635,434	0.04602	600,838,514	0.07515	2,468,427,670	0.21222	
ACTIVO TOTAL	5,772,165,638		7,994,707,454		11,631,392,482		0.1

Este índice nos muestra el porcentaje de financiación de la empresa con fondos proveídos por los acreedores cuando menor sea este índice, mayor es la protección de los acreedores contra pérdidas en caso de liquidación.
Se considera a la empresa suficientemente solvente cuando este índice no supera el 0,80 % en promedio. Esta empresa posee el **0,1 %** en promedio.

RATIO DE RENTABILIDAD

RATIOS DE RENTABILIDAD	2009	P	2010	P	2011	P	PF
UTILIDAD D/ DE IMPUESTOS	848,375,598	0.15407	1,867,810,743	0.25262	1,767,328,055	0.19288	
PATRIMONIO NETO	5,506,530,204		7,393,868,940		9,162,964,812		0.2

Este índice mide la tasa de rendimiento del capital invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relación entre la utilidad de un ejercicio y la de su Patrimonio Neto, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en términos de utilidades o rendimiento.
Esta empresa tiene una rentabilidad promedio de los tres últimos años del **0,2.**

2 ANALISIS FINANCIERO DE LA EMPRESA DISTRIBUIDORA SAN CAYETANO S.A.

RATIO DE LIQUIDEZ

RATIOS DE LIQUIDEZ	2009	P	2010	P	2011	P	PF
ACTIVO CORRIENTE	277,048,279	90.62789	983,168,638	241.97351	1,055,247,989	137.91625	
PASIVO CORRIENTE	3,056,987		4,063,125		7,651,368		156.8

Este índice indica hasta que punto los derechos de los acreedores a corto plazo están cubiertos por activos que se espera convertir en efectivo en un período que corresponde aproximadamente al vencimiento de tales derechos.
Se considera que la empresa con un coeficiente superior a 1 (uno) tiene suficiente activo a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo. En esta empresa el coeficiente de los tres últimos años es de **156,8.**

COMANDO DEL EJERCITO
CENTRO FINANCIERO N° 2
UOC

RATIO DE ENDEUDAMIENTO

RATIOS DE ENDEUDAMIENTO	2009	P	2010	P	2011	P	PF
PASIVO TOTAL	3,056,987	0.00357	4,063,125	0.00403	7,651,368	0.00710	0.005
ACTIVO TOTAL	856,784,231		1,007,481,080		1,077,231,621		

Este índice nos muestra el porcentaje de financiación de la empresa con fondos proveídos por los acreedores cuando menor sea este índice, mayor es la protección de los acreedores contra pérdidas en caso de liquidación.
Se considera a la empresa suficientemente solvente cuando este índice no supera el 0,80 % en promedio. Esta empresa posee el **0,005 %** en promedio.

RATIO DE RENTABILIDAD

RATIOS DE RENTABILIDAD	2009	P	2010	P	2011	P	PF
UTILIDAD D/ DE IMPUESTOS	3,065,745	0.00360	3,826,068	0.00381	72,189,831	0.06749	0.025
PATRIMONIO NETO	851,062,327		1,003,417,955		1,069,580,253		

Este índice mide la tasa de rendimiento del capital invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relación entre la utilidad de un ejercicio y la de su Patrimonio Neto, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en términos de utilidades o rendimiento.
Esta empresa tiene una rentabilidad promedio de los tres últimos años del **0,025**.

3 ANALISIS FINANCIERO DE LA EMPRESA LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L.

RATIO DE LIQUIDEZ

RATIOS DE LIQUIDEZ	2009	P	2010	P	2011	P	PF
ACTIVO CORRIENTE	3,275,197,174	2.41407	4,823,317,106	463.43211	12,451,669,613	68.84454	178.2
PASIVO CORRIENTE	1,356,713,303		10,407,818		180,866,471		

Este índice indica hasta que punto los derechos de los acreedores a corto plazo están cubiertos por activos que se espera convertir en efectivo en un período que corresponde aproximadamente al vencimiento de tales derechos.
Se considera que la empresa con un coeficiente superior a 1 (uno) tiene suficiente activo a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo. En esta empresa el coeficiente de los tres últimos años es de **178,2.**

RATIO DE ENDEUDAMIENTO

RATIOS DE ENDEUDAMIENTO	2009	P	2010	P	2011	P	PF
PASIVO TOTAL	1,356,713,303	0.41424	10,407,818	0.00215	6,445,866,471	0.51686	0.3
ACTIVO TOTAL	3,275,197,174		4,837,668,369		12,471,134,249		

Este índice nos muestra el porcentaje de financiación de la empresa con fondos proveídos por los acreedores cuando menor sea este índice, mayor es la protección de los acreedores contra pérdidas en caso de liquidación.
Se considera a la empresa suficientemente solvente cuando este índice no supera el 0,80 % en promedio. Esta empresa posee el **0,3 %** en promedio.

COMANDO DEL EJERCITO
CENTRO FINANCIERO N° 2
CDO

RATIO DE RENTABILIDAD

RATIOS DE RENTABILIDAD	2009	P	2010	P	2011	P	PF
UTILIDAD D/ DE IMPUESTOS	772,921,528	0.40288	2,908,776,680	0.60257	1,601,993,424	0.26588	0.4
PATRIMONIO NETO	1,918,483,871		4,827,260,551		6,025,267,778		

Este índice mide la tasa de rendimiento del capital invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relación entre la utilidad de un ejercicio y la de su Patrimonio Neto, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en términos de utilidades o rendimiento.
Esta empresa tiene una rentabilidad promedio de los tres últimos años del **0,4**.

El análisis se realizó a los documentos que comprenden las informaciones requeridas para determinar la Capacidad Financiera en cumplir el contrato y fueron practicados de acuerdo a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y los parámetros tenidos en cuenta para la Evaluación de los Niveles de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad de las Empresas Oferentes.

Acto seguido se procede a la Evaluación de la Capacidad Financiera realizada en base al análisis de los documentos que comprenden las informaciones requeridas para determinar la Capacidad Financiera de la Empresa en ejecutar el contrato.
Las evaluaciones se realizan aplicando el método "CUMPLE" O "NO CUMPLE".

Nº	INFORMACIÓN REQUERIDA	OFERENTES		
		TAPE PYTA S.A.	DISTRIBUIDORA SAN CAYETANO S.A.	LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L.
1	Balances Generales de los tres últimos ejercicios. (2009, 2010 y 2011).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	**Ratio de Liquidez:** *deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años. (2009, 2010 y 2011)*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	**Ratio de Endeudamiento:** *no deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años. (2009, 2010 y 2011)*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	**Ratio de Rentabilidad:** *el promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo. (2009, 2010 y 2011)*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	Referencia bancaria satisfactoria, como mínimo de un (1) banco de plaza.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	Volumen anual de contratos o facturación en los tres últimos años igual o superior al 50% del monto de la oferta acompañado de las constancias de buen cumplimiento correspondiente expedido por la contratante.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura de oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8	Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social (IPS) vigente a la fecha de apertura de ofertas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9	Constancia de estar inscripto en la Dirección del Trabajo (Ministerio de Justicia de Trabajo).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
10	Patente Municipal al día del Municipio en el cual tributa o fija su domicilio comercial	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
11	Constancia de no hallarse en Quiebra o Pedido de Convocatoria Acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
12	Certificado de no hallarse en Interdicción Judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

COMANDO DEL EJERCITO
CENTRO FINANCIERO Nº 2
UOC

13	Constancia del Registro Único de Contribuyente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
14	Constancia de inscripción en el Registro Obrero Patronal del I.P.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Conforme al resultado de las documentaciones verificadas en esta etapa de la evaluación, se concluye:

- Que las **Empresas TAPE PYTA S.A., DISTRIBUIDORA SAN CAYETANO S.A. y LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L.** tienen la Capacidad Financiera para ejecutar el contrato.

EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA

Seguidamente se procede a la Evaluación de la Capacidad Técnica realizada en base al análisis de los documentos que comprenden las informaciones requeridas para determinar la calificación de la Experiencia y Capacidad Técnica del oferente en ejecutar el contrato conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones.
Las evaluaciones se realizan aplicando el método "CUMPLE" O "NO CUMPLE"

Nº	INFORMACIÓN REQUERIDA	OFERENTES		
		TAPE PYTA S.A.	DISTRIBUIDORA SAN CAYETANO S.A.	LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L.
1	Copia de contratos, facturaciones, actas de recepciones definitivas y certificado de cumplimiento de dichos contratos correspondientes por provisión de bienes y/o servicios a Instituciones Públicas y/o Privadas, de los (3) tres últimos años (2009-2010-2011), necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, formalizados en el periodo mencionado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Listado de clientes (Instituciones Públicas), indicando nombre de la Institución Pública, actividad, persona encargada y teléfonos para ser contactados de ser necesario. Como mínimo 2 (dos)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Documento donde conste su antigüedad como empresa o currículum que justifique su experiencia y tradición en el ramo con una antigüedad mínima de por lo menos 1 (uno) años dentro del mercado nacional.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Garantía de reposición de bienes dañados por causa de los bienes e insumos proveídos debido al diseño, material o fabricación defectuosa.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	Garantía de los Bienes conforme a lo solicitado en las especificaciones técnicas de los bienes descritos en el presente Pliego de Bases y Condiciones	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	Documento que acredite la disponibilidad de una unidad comercial del oferente para la verificación in situ del mismo por parte del Comité de Evaluación. Se solicita que el documento registre la Dirección del local, Barrio o compañía, Ciudad, Número de Teléfono línea fija y el registro de un número de línea móvil (Celular), además, la dirección de un correo electrónico.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	Autorización de fabricantes. Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado. Si no sea importador y/o distribuidor de los bienes	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Conforme al resultado de las documentaciones analizadas, a fin de determinar la Experiencia y Capacidad Técnica requerida para cumplir el contrato, se concluye:

- Que las **Empresas TAPE PYTA S.A., DISTRIBUIDORA SAN CAYETANO S.A. y LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L.** tienen la Experiencia y Capacidad Técnica requerida para ejecutar el contrato.

COMANDO DEL EJERCITO
COCEFIN
COMITÉ DE EVALUACIÓN FINANCIERO Nº 2

Se da por concluida la Evaluación de la Tercera Etapa siendo las 12:00 horas y acordándose una próxima reunión para las 14:30 hs a fin de dar la Conclusión de las Evaluaciones de las ofertas y emitir la Recomendación de Adjudicación al Sr. Comandante Interino del Ejército.

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación expresada en su contenido, suscriben el acta los integrantes del Comité de Evaluación mencionados más arriba, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. ——————————————————————————————————

VIVIEN ROMINA ROMERO GIMÉNEZ
STTE JM - Análisis Técnico y Legal
Miembro Comité de Evaluación

OSMAR FRANCICO VEGA CANTERO
TTE 1° INT – Análisis Contable y Financiero
Miembro Comité de Evaluación

JORGE ABDON RECALDE FLORES
CAP INT – Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

ANGEL ROBERTO ACOSTA BENÍTEZ
TCNEL DCEM – Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

GRAL BRIG CARLOS ANTONIO CABALLERO MAIDANA
JEFE DE ESTADO MAYOR DEL EJÉRCITO
Presidente del Comité de Evaluación

COMANDO DEL EJERCITO
CENTRO FINANCIERO N° 2

MAS OSMAR HERMOSILLA PINEDA
DCEM - Jefe Dpto. U.O.C. CF N° 2

COMANDO DEL EJÉRCITO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 2
COMITÉ DE EVALUACION

ACTA DE CONCLUSIÓN DE LAS EVALUACIONES DE LAS OFERTAS PRESENTADAS PARA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (SBE) N° 17/2012 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS"

En la Ciudad de Asunción Capital de la República del Paraguay, en el Local de la Jefatura de Estado Mayor del Ejército sito en la Avenida Madame Lynch y Vía Férrea, siendo las 14:30 horas del 9 de octubre de 2012, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.) , nombrado por Orden General N° 269 de fecha 02 de octubre de 2012 del Comando del Ejército, presidido por el Señor Jefe de Estado Mayor GRAL BRIG CARLOS ANTONIO CABALLERO MAIDANA e integrado por los Señores Oficiales nombrados a continuación, a los efectos de concluir con la Evaluación de las Ofertas presentadas en el Proceso de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (SBE) N° 17/2012 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS"**, convocada por la UOC N° 2 del Comando del Ejército.-

MIEMBROS

TCNEL DCEM ANGEL ROBERTO ACOSTA BENÍTEZ
CAP INT JORGE ABDON RECALDE FLORES
TTE 1° INT OSMAR FRANCISCO VEGA CANTERO
STTE JM VIVIEN ROMINA ROMERO GIMÉNEZ

El presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de las ofertas en la 4° Etapa, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas (Art. 27 y 28); el Decreto 21909 que reglamenta la ley 2051 (Art. 55 al 61 – Art. 63 y 64); y en las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.

Seguidamente pasa a explicar la metodología de evaluación que se aplicará en ésta Etapa, conforme lo establece el **Art. 61 Métodos de Evaluación** del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03, que se resume a continuación:

- Se procederá a la conclusión del análisis y evaluación realizado en las etapas precedentes y la recomendación de adjudicación a la Máxima Autoridad, de los oferentes que a criterio del Comité de Evaluación se ajustan a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.

Acto seguido se procede a la realización del trabajo en su Cuarta Etapa.

CONCLUSIÓN

La tarea de evaluación de ofertas se inició a las 07:00 horas del día 8 de octubre de 2012 y fue efectuada por el Comité de Evaluación mencionado más arriba hasta las 12:00 horas del día 9 de octubre de 2012.

El Comité de Evaluación ha desarrollado su tarea, con absoluta normalidad y apegado a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, a su Decreto Reglamentario y a las demás disposiciones que guardan relación con el proceso de Contrataciones Públicas.

Cabe destacar que no se produjo casos de procedimientos o conductas de terceras personas, tendientes a influir sobre el sentido de la decisión de los Miembros del Comité de Evaluación. De esta manera la independencia de criterios de los mismos no fueron afectados.

COMANDO DEL EJÉRCITO
CENTRO FINANCIERO
UOC N° 2

En ese ambiente de trabajo se procedió a la verificación detallada de todas las ofertas presentadas, tarea que se ha ajustado a la metodología establecida en el **Art. 61.- "Método de evaluación"** del Decreto 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y las estipulaciones del Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

1. El proceso de evaluación tuvo las siguientes etapas:

1.1.- Primera Etapa: las ofertan fueron evaluadas con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial.

Así mismo las ofertas que cumplieron con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial y calificaron para la siguiente etapa fueron:

- **TAPE PYTA S.A.**
- **DISTRIBUIDORA SAN CAYETANO S.A.**
- **LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L.**

1.2.- Segunda Etapa: en ella se procedió a seleccionar en forma provisoria por cada Lote, entre las ofertas calificadas aptas para ser analizadas en ésta etapa, de acuerdo a la planilla de comparación de precios que se adjunta, a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, para proceder posteriormente a la Evaluación Técnica, en relación a las Especificaciones Técnicas de los productos ofertados y su comparación con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, cuyo resultado fue como sigue:

- Que las ofertas de las Empresas **TAPE PYTA S.A., DISTRIBUIDORA SAN CAYETANO S.A. y LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L. se ajustan sustancialmente a las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones**.

1.3.- Tercera Etapa: en ésta última etapa se procedió a la evaluación de la Capacidad Legal, Financiera y Técnica de las Empresas para cumplir con el contrato y el resultado fue como se detalla más abajo:

- Que las Empresas **TAPE PYTA S.A., DISTRIBUIDORA SAN CAYETANO S.A. y LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L.** tienen la Capacidad Legal, Financiera y Técnica suficiente para ejecutar el contrato.

RECOMENDACIÓN

Conforme a lo expuesto precedentemente y en cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en la **Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, su Decreto reglamentario y demás disposiciones legales concordante, este Comité de Evaluación recomienda:

ADJUDICAR en la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (SBE) N° 17/2012 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS" a las Empresas oferentes que se mencionan más abajo por cumplir sus ofertas con las condiciones Legales, Financieras y Técnicas exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones, demostrar la mejor calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato de provisión, y por constituir sus precios ofertados razonables y convenientes para la Institución, considerándose las ofertas evaluadas como la más convenientes.

	EMPRESAS	LOTES
1	TAPE PYTA S.A.	1
2	DISTRIBUIDORA SAN CAYETANO S.A.	2 y 5
3	LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L.	3 y 4

COMANDO DEL EJERCITO
CENTRO FINANCIERO
UOC

Se da por concluida el informe de evaluación de las ofertas presentadas para la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (SBE) N° 17/2012 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS"** siendo las 17:30 horas del día 9 de octubre de 2012.-

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación expresada en su contenido, suscriben el acta los integrantes del Comité de Evaluación mencionados más arriba, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. ——————————————————————————————————

VIVIEN ROMINA ROMERO GIMÉNEZ
STTE JM - Análisis Técnico y Legal
Miembro Comité de Evaluación

OSMAR FRANCICO VEGA CANTERO
TTE 1° INT – Análisis Contable y Financiero
Miembro Comité de Evaluación

JORGE ABDON RECALDE FLORES
CAP INT – Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

ANGEL ROBERTO ACOSTA BENÍTEZ
TCNEL DCEM – Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

GRAL BRIG CARLOS ANTONIO CABALLERO MAIDANA
JEFE DE ESTADO MAYOR DEL EJÉRCITO
Presidente del Comité de Evaluación

COMANDO DEL EJERCITO
CENTRO FINANCIERO N° 2
UOC

LUIS OSMAR HERMOSILLA PINEDA
My DCEM - Jefe Dpto. U.O.C. CF N° 2